Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 18 de febrero de 2021

DICTAMEN Nº 06/2021

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN N° 387.396** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
CACACE INFORMÁTICA DE LUIS CACACE BERNIE **RUC 2.410.986-0**	lic.cacaceinformatica@gmail.com	Gs.14.692.500	Cubre un monto de Gs. 9.000.000	1630343
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. **RUC 80022988-6**	compugrafsrl@hotmail.com	Gs. 13.700.496	Cubre un monto de Gs. 8.400.000	1630241

DOCUMENTENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N.º	Documentos Presentados	CACACE INFORMÁTICA DE LUIS CACACE BERNIE	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	N/A	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA

NO SE APLICA. AMBAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE.

ANÁLISIS DE PRECIOS

PUESTO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MENOR A MAYOR PRECIO	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	N/P	EMPRESA CACACE INFORMÁTICA DE LUIS CACACE BERNIE	NO POSEE	Justificado por nota
2°	N/P	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L	NO POSEE	Justificado por nota

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

(De conformidad en el Art. 57 del Decreto 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas)

SIN OBSERVACIONES.

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

1. **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**: Mediante Nota C.D.E 003/2021 se ha solicitado a la empresa la justificación pertinente conforme la Res. DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 que establece "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* teniendo en cuenta que la misma no se encontraba dentro del rango del precio referencial establecido en la presente resolución.

   Rpta.: El oferente respondió favorablemente, en tiempo y forma.

2. **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**: Mediante Nota C.D.E 004/2021 se ha solicitado a la empresa la justificación pertinente conforme la Res. DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 que establece "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...",* teniendo en cuenta que la misma no se encontraba dentro del rango del precio referencial establecido en la presente resolución.

   Rpta.: El oferente respondió favorablemente, en tiempo y forma.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y será propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

EVALUACIÓN DEL 1° PRECIO: COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
DOCUMENTOS FORMALES

Documentos	EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.
6. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
8. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
9. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
10. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
11. Balance y Estado de Resultado de los años 2016, 2017, 2018	CUMPLE
12. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- **MIGUEL ANGEL SACHNIK BATURA**– No registra datos.
- **OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA** - No registra datos.

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad al inciso f) de la Carta de Invitación)

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	AÑO	2,017	2,018	2,019	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez (Igual o mayor que 1)	Activo Corriente	6,563,624,211	6,208,216,135	8,977,529,996	7,249,790,114	3.10	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2,477,721,562	1,317,024,809	3,228,113,102	2,340,953,158		
Endeudamiento (Igual o menor que 0,80)	Pasivo Total	2,477,721,562	1,317,024,809	3,228,113,102	2,340,953,158	0.308	CUMPLE
	Activo Total	6,908,424,467	6,550,926,387	9,334,323,051	7,597,891,302		
Rentabilidad (Positivo)	Utilidad Neta	765,955,366	8,029,306,247	823,885,866	3,206,382,493	1.871	CUMPLE
	Capital	30,000,000	30,000,000	5,082,000,000	1,714,000,000		

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad al inciso g) de la Carta de Invitación se solicita demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años.2017, 2018, 2019).

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMEDIO 2018 - 2019 - 2020	57,398,536	CUMPLE
OFERTA	168,000,000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	50,400,000	

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Art. 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN N° 387.396** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO** siendo el monto mínimo de Gs. 84.000.000 (ochenta y cuatro millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 168.000.000 (ciento sesenta y ocho millones de guaraníes) por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 13.700.496 (trece millones setecientos mil cuatrocientos noventa y seis guaraníes). ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdés, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación